



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 2002.-2025-GORE-ICA-DRESA/DG

Ica, 16 de Diciembre del 2025

Visto, el MEMORANDO N° 612-2025-GORE-ICA-DIRESA-DG, que contiene el Oficio N° 132-2025-GORE-ICA-DIRESA-OEGDRH/UDRH, emitido por la Dirección Regional de Salud Ica y el MEMORANDUM N° 064-2025-GORE-ICA-DIRESA-OEGDRH/UDRH, emitido por la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Ica; sobre la contratación temporal del profesional de la salud para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS 2025-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por la Resolución Ministerial N° 340-2022/MINSA, establece que: "Las instituciones ofertantes de plazas del SERUMS podrán contratar temporalmente profesionales de la salud con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS, en los siguientes supuestos, entre estos: a) Luego de concluido el proceso de adjudicación, hayan quedado plazas SERUMS ofertadas sin ser cubiertas y b) Cuando iniciado el SERUMS se presenten renunciaciones, abandonos o se genere cualquier circunstancia por la cual una plaza SERUMS quede sin ser cubierta...";

Que, con Decreto Supremo N° 271-2023-EF, con fecha 1 de diciembre de 2023, modificada por Decreto Supremo N° 279-2023-EF, se aprobaron nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, otorgando a los médicos cirujanos que presten servicios dentro del Programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, la suma de Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles (S/ 6 624,00) y para otros profesionales de la salud, la suma de Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles (S/ 5 300.00);

Que, asimismo, según Oficio Múltiple N° D000001-2024-CC-SERUMS-MINSA, de fecha 13 de febrero de 2024, la Presidenta (A) del Comité Central SERUMS, hizo de conocimiento que, en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, mediante Acuerdo N° 007-2024-CCSERUMS del Acta N° 001-2024-CCSERUMS, acordó disponer a la Oficina de Recursos Humanos de las DIRIS/DIRESAS/GERESAS, realicen el proceso de contratación de profesionales de la salud en las plazas SERUMS, que quedaron vacantes, en el marco de lo establecido en la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias;

Que, con Memorando N° 612-2025-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Ica, autoriza la contratación temporal, de la profesional de la salud: Lic. en OBSTETRICIA **CHACALTANA LIMACO MILAGROS VANESSA**, quien cubrirá plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS, correspondiente al proceso 2025-II; con Presupuesto Regional, teniendo como fecha de inicio a partir del 1 de diciembre de 2025, según Acta de Reunión Ordinaria N° 014-2025-CRS, emitida por el Comité Regional SERUMS Ica;

Que, el Equipo Funcional de Programación, Presupuesto y Remuneraciones de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, comunica la disponibilidad presupuestal asignada para el Programa SERUMS, el cual se evidencia que existe el certificado presupuestal contenida en la específica de gasto 2.1.1.3.1.3 PERSONAL SERUMS, en la Meta 0817, para realizar la contratación temporal del profesional de la salud antes mencionado, para cubrir la plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS 2025-II, en el periodo comprendido del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2025;

Que, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, señala que, corresponde contratar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, a la profesional de la salud **Lic. OBSTETRICIA CHACALTANA LIMACO MILAGROS VANESSA**, para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en el Programa SERUMS 2025-II, en la Dirección Regional de Salud Ica; con Presupuesto REGIONAL, en el marco de lo establecido en la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley SERUMS, de conformidad con lo señalado en el art. 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444;

Con el Visado de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos a cargo de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2025, a la profesional de la salud, conforme se detalla a continuación, para cubrir plaza remunerada con Presupuesto Regional, que quedó vacante en la Dirección Regional de Salud Ica, correspondiente al Programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud del Proceso 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza Vacante SERUMS 2025-II

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERIODO DE CONTRATO
01	CHACALTANA LIMACO MILAGROS VANESSA	70270135	OBSTETRICIA	FONAVI IV (SUBTANJALLA-ICA - ICA)	DEL 1/12/2025 AL 31/12/2025

Artículo 2. - Precisar que, el egreso que demande la presente resolución se aplicará a la Especifica de Gastos 2.1.1.3.1.3 - Personal SERUMS - de la Cadena Funcional 9001 3999999 5000005 0000152 20.006.0011 0050 – Meta 0817 – Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 400 de la Administración Salud Ica, del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

Artículo 3. - Disponer que la Unidad de Administración de Recursos Humanos remita la Asistencia mensual del Personal SERUMS, los primeros tres (3) días de cada mes a la Unidad de Programación, Presupuesto y Remuneraciones de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, el correspondiente reporte de asistencia y permanencia, a fin de elaborar las planillas de pagos del mencionado profesional de la salud.

Artículo 5. - Notificar la presente Resolución Directoral al Comité Regional SERUMS, a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Recursos Humanos a las Unidades de Administración y Programación, Presupuesto y Remuneraciones, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Ica y al mencionado profesional de la salud para las acciones que correspondan.

Artículo 6. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Lic. Gonzalo Quispe C...
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
CNP. 37210